

Formulario de datos de construcción, incluyendo secciones para Materiales, Datos de la Construcción, Indicadores Generales, y Conservación. Incluye campos para identificación de obra, nombres de personal, y registros de inspecciones.

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

☒ NO ☐ SI

CLAVE CATASTRAL

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO
13706-11 HOJA N°

DATOS GENERALES

1 ZONA SEGUN CANTIDAD DEL PISOLO
2 ZONA HOMOGENEA
3 ZONA BRUN VALOR

DIRECCION: Ciudad de URSA
Calle 144 - V - San Naborio

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DATOS DEL LOTE

FRENTE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

18 ACCESO AL LOTE

1 LOTE INTERIOR
2 POR PASADIZO PEATONAL
3 POR PASADIZO VEHICULAR
4 POR CALLE
5 POR AVENIDA
6 POR EL MALECON
7 POR LA PLAYA

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

13 MATERIAL DE LA CALZADA

1 TIERRA
2 LASTRE
3 PIEDRA DE RIO
4 ADOQUIN
5 ASFALTO O CEMENTO

14 ACERA

1 NO TIENE
2 ENCIMENTADO O PIEDRA DE RIO
3 DE ADOQUIN O BALDOSA

REDES PUBLICAS EN LA VIA

15 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

16 ALCANTARILLADO

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

17 ENERGIA ELECTRICA

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE RED AEREA
3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA

19 SOBRE LA RASANTE

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 00

DESARROLLO CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO

SERVICIOS DEL LOTE

20 AGUA POTABLE

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

21 DESAGÜES

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

22 ELECTRICIDAD

1 NO EXISTE
2 SI EXISTE

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

23 AREA

1500,00

24 PERIMETRO

160

25 LONGITUD DEL FRENTE

80,1

26 NUMERO DE ESQUINAS

1

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

sin edificación

1

27 con edificación

2

USO DEL AREA SIN EDIFICACION

sin uso

1

si mismo que la construcción

2

otro uso

3

28 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

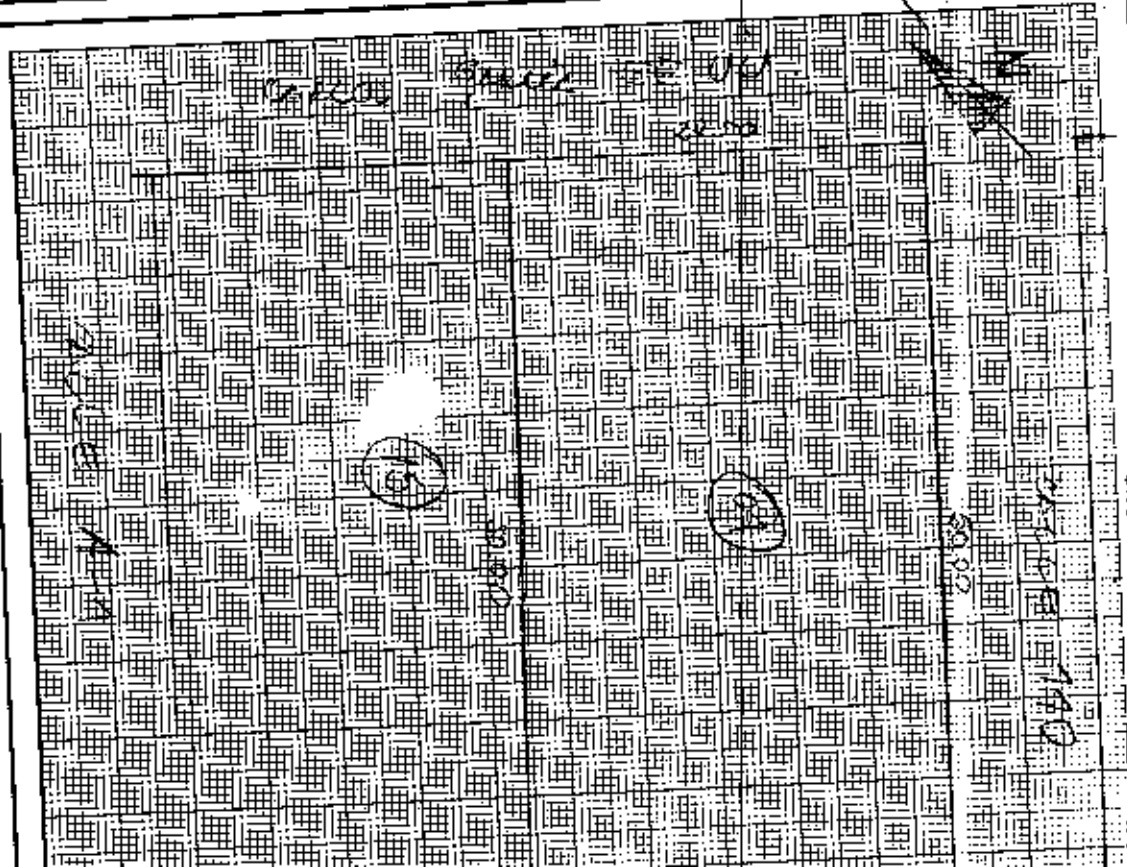
2

29 NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION

2

30 TOTAL DE BLOQUES

2



2033204

2015	13	08	01	P-5.090
------	----	----	----	---------

SEGUNDO TESTIMONIO

ESCRITURA DE COMPRAVENTA DE TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA
TARQUI DEL CANTON MANTA.-

OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.-
A FAVOR DE LA COMPAÑIA "ASADERO LA ESQUINA DE LAES CIA. LTDA.-

CUANTIA: USD. \$.140.250.00.-
FECHA: 15 DE JULIO DEL 2015.-

[Faint handwritten signature and text]

Factura: 001-004-000007785



20151308001P05090

NOTARIO(A): GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20151308001P05090						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15 DE JULIO Del 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INMOBILIARIA RICAJOY S.A.	REPRESENTA DO POR	RUC	1330145108001		VENDEDORA	JORGE RICARDO APPENZAUER RUPERTI, GERENTE GENERAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	COMPAÑIA ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	1391724322001		COMPRADOR(A)	JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ, PRESIDENTE
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	140250.00						

NOTARIO(A): GUANOLUISA GUANOLUISA JORGE NELSON

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

COPIA

2015	13	08	01	P-5.090
------	----	----	----	---------

COMPRAVENTA: OTORGA LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A. A FAVOR DE LA COMPAÑIA "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA.".-

CUANTIA: USD. \$ 140.250.00.-

En la ciudad Puerto de San Pablo de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día quince de julio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón, Comparecen, por una parte el señor **JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI**, casado, por los derechos que representa como **GERENTE GENERAL** de la Compañía INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se le denominará la Compañía "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor **JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ**, soltero, por los derechos que representa como **PRESIDENTE** de la Compañía "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA." según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como habilitante y a quien se denominará como la Compañía "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a



quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de Identificación, Doy Fe.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste un contrato de COMPRAVENTA, contenida dentro las siguientes cláusulas y estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben, por una parte El señor JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI, por los derechos que representa como GERENTE GENERAL de la Compañía Inmobiliaria RICAJOTI S.A., según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien en adelante se le denominará simplemente como la Compañía "VENDEDORA"; y, por otra parte el señor JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ, por los derechos que representa como PRESIDENTE de la Compañía "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA.", según Nombramiento que se adjunta al Protocolo como documento habilitante y a quien se denominará simplemente como la Compañía "COMPRADORA". **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Compañía Vendedora, declara que es dueña y propietaria de un cuerpo de terreno, ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, que lo adquirió por compra a los Herederos

de los señores: Jorge Appenzauser Schuster y Teresa Ruperti, mediante Escritura de Compraventa de Derechos y Acciones, celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el dos de mayo del año dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el diez de mayo del mismo año de su otorgamiento. Con fecha ocho de julio del año dos mil quince tiene inscrito Escritura de Terminación de Comunidad, celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta el dos de julio del año dos mil quince. **TERCERA:**

VENTA. Enunciado lo anterior y por medio del presente instrumento, la Compañía Vendedora, hoy tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor de la Compañía Compradora, la totalidad del terreno, el mismo que está ubicado en la Parroquia Tarquí del Cantón Manta que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, con los siguientes linderos: Por el Frente y el Costado Izquierdo, Calles Públicas por abrirse; Por Atrás, Solar de Arturo Massari Pandini; y, Por el Costado Derecho, propiedad del señor Víctor Emilio Maldonado Gallardo y Efraín Salazar, en la extensión de quince metros cada una.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida: Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el terreno descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos los derechos reales como bien propio de los



enajenantes les correspondan o pudieren corresponderles, en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas, **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES, que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el terreno materia del presente contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción, de conformidad con la Ley.- **QUINTA: SANEAMIENTO.-** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen, el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado. **SEPTIMA: INSCRIPCION.-** La parte vendedora, faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **OCTAVA: LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo parra la completa validez de este contrato. (Firmado), Abogado Onofre De Genna Arteaga, con Matrícula Número 13-1975-2 del Foro de



Ficha Registral - Bien Inmueble

24991



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24991.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 10 de noviembre de 2010

Parroquia: Tarquí

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Kol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta, que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE Y EL COSTADO IZQUIERDO: Calles públicas por abrirse. POR ATRAS: Solar de Arturo Massari Pandini. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del Señor Víctor Emilio Maldonado Gailardo y Efraín Salazar, en la extensión de quince metros cada una. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE

G R A V A M E N

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio inicial
Compra Venta	Compraventa	209 16/10/1948	56
Sentencia	Poseción Efectiva	1 22/01/1999	2
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Accion	1.270 10/05/2001	11.024
Compra Venta	Terminación de Comunidad	2.209 08/07/2015	45.301

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Compraventa

Inscrito el: sábado, 16 de octubre de 1948

Tomo: 1 Folio Inicial: 56 Folio Final:

Número de Inscripción: 209 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de otorgamiento/Providencia: martes, 05 de octubre de 1948

Escritura Pública/Resolución:

Quince metros.

Una parte de terreno que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los

siguientes linderos: por el frente y el costado izquierdo calles públicas por abrirse. Por atrás: Solar de Arturo Massari



Pandini y por el costado derecho propiedad del vendedor y Efraín Salazar en la extensión de quince metros cada una, compraventa juntamente con un chalet de madera construida en parte del mismo terreno. El señor Jorge Appenzauser por su parte expresa que autoriza ampliamente a su esposa Sra. María Teresa Ruperti de Appenzauser para que otorgue y suscriba la presente compraventa, hecha a favor de ella.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011255	Ruperti María Teresa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000045784	Maldonado Gallardo Víctor Emilio	Casado(*)	Manta

2 / 1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 22 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5
Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 205
Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dictada dentro del Juicio de Posesión Efectiva. Varios inmuebles ubicados en los cantones Manta, Montecristi y Portoviejo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	80-0000000009008	Appenzauser Ruperti Jorge	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000039594	Appenzauser Schuster Jorge Eugenio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000011858	Ruperti Saverio María Teresa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	209	16-oct-1948	56	
Compra Venta	1070	16-nov-1983	1747	

3 / 3 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.024 - Folio Final: 11.028
Número de Inscripción: 1.270 Número de Repertorio: 2.224
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Carolina Appenzauser de De Gennaz, por los derechos que representa de la Compañía Inmobiliaria Ricajori

S A C U A N T I A S 3 5





Compraventa de derechos y acciones otorga Jorge Appenzauser Rupertí a favor de la Compañía Inmobiliaria RICAJOTI S.A. Terreno ubicado en la parroquia Tarquí del cantón Manta. Los Derechos y Acciones que le corresponden sobre el lote de terreno que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, que tiene las siguientes medidas y linderos. Por el frente y el costado izquierdo calles públicas por abrirse. Por atrás solar de Arturo Massari Pandini. Por el costado derecho propiedad del señor Victor Emilio Maldonado Gallardo y Efraín Salazar en la extensión de quince metros cada una. El predio descrito tiene inscrita con fecha 7 de Diciembre del 2011 bajo el N. 1703 Hipoteca Abierta a Favor del Banco Bolivariano mediante escritura celebrada ante el Notario Tercero de Manta con fecha 17 de Noviembre del 2011. Actualmente dicha hipoteca se encuentra cancelada con fecha 2 de Julio del 2015 bajo el N 892 mediante escritura celebrada ante el Notario Primero de Manta con fecha 2 de Julio del 2015.

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000011857	Appenzauser Schuster Jorge	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000043676	Rupertí Teresa	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000006107	Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A		Manta
Vendedor	80-0000000010996	Appenzauser Rupertí Jorge	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	Nº. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	209	16-oct-1948	56	56
Sentencia	1	22-ene-1999	2	5

4. 3 Terminación de Comunidad

Inscrito e.: mil noventa y ocho, 08 de julio de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 45.301 - Folio Final: 45.308

Número de Inscripción: 2.209 Número de Repertorio:

5.417

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Jueves, 02 de julio de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

EL SEÑOR JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI, por los derechos que resenta de la COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A. en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía. TERMINACION DE COMUNIDAD, en virtud de que el señor Jorge Ricardo Appenzauser Rupertí, es propietario de la totalidad de los derechos y acciones del predio descrito, y de conformidad con lo que dispone el numeral uno del artículo dos mil doscientos doce del Código Civil Ecuatoriano en actual vigencia, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse, reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio y del tanto se transforma en cuerpo cierto y

a.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000006107	Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:





Libro:
Compra Venta

No. Inscripción: 1270
Fec. Inscripción: 10-may-2001

Folio Inicial: 11024
Folio Final: 11028

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:41:27 del jueves, 09 de julio de 2015

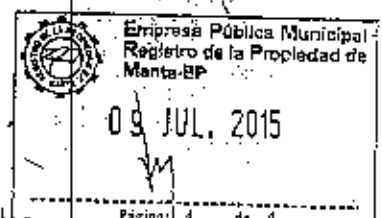
A petición de: *Unifra De Genna*

Elaborado por: *Laura Carmen Tigua Rincay*
EMP-30635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA."

En la ciudad de Manta, a los trece días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las diez horas, en el local donde funcionan las oficinas de la Compañía **"ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA."**, ubicado en la Calle 110 y Avenida 113, de esta ciudad de Manta. Como se encuentran presentes todos los socios, y por tanto representada la totalidad del capital social de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para conocer el siguiente orden del día:

Aprobación y ratificación de la Promesa de Compraventa y posteriormente de la Compraventa, de un bien inmueble de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A., a favor de la compañía **"ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA."**, ubicado en la Parroquia Tarquí del cantón Manta, que tiene 50 metros de frente por 30 metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE Y EL COSTADO IZQUIERDO: Calles Públicas por abrirse. POR ATRÁS: Solar de Arturo Massari Pandini. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del señor Víctor Emilio Maldonado Gallardo y Efraín Salazar, en la extensión de 15 metros casa uno. Preside la sesión el economista JOSÉ BALDOMERO DELGADO VELEZ, y actúa como secretaria AD-HOC la Abogada Ximena Campuzano Rivera, quien fue designada por unanimidad. La secretaria AD-HOC formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del presidente de la junta y archivada en el expediente de esta sesión. El presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social, declara instalada y abierta la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único orden del día. La junta entra a conocer el único punto del orden del día que es la: Aprobación y ratificación de la Promesa de Compraventa y posteriormente de la Compraventa, de un bien inmueble de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A., a favor



de la compañía "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA.". Toma la palabra el presidente de la Junta y manifiesta que se ha realizado la aprobación de la Promesa de Compraventa y posteriormente de la Compraventa, de un bien inmueble de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A., a favor de la compañía "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA.", siendo necesario que la Junta General de Socios resuelva por unanimidad, ratifique y apruebe el orden día. Luego de algunas deliberaciones, la Junta General de Socios resuelve por unanimidad ratificar y aprobar las gestiones para efectuar la Promesa de Compraventa y posteriormente de la Compraventa, de un bien inmueble de propiedad de la Compañía Inmobiliaria Ricajoti S.A., a favor de la compañía "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA.". Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorpora al expediente de esta sesión, la lista de asistentes, así como copia certificada por el secretario de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta, concede un receso para la redacción de la presente Acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las once horas treinta minutos.


ECO. JOSÉ DELGADO VELEZ
PRESIDENTE


AB. XIMENA CAMPUZANO RIVERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA



Asadero La Esquina de Ales

Manta-Manabí
Telf. 052-924843

Manta, de 20 Mayo del 2013

Señor:

Econ. JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ
Calle 110 y Avenida 113 Tarqui-Manta
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía denominada "ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA." en sesión celebrada el Viernes 29 de Marzo del 2013 tuvo en acierto de reelegirle a usted PRESIDENTE de la Compañía por el tiempo de cinco años según el contrato Constitutivo.

Tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual y/o conjunto con el GERENTE GENERAL y los demás deberes y atribuciones contemplados en la ley y en los estatutos sociales.

La compañía se constituyó mediante escritura Pública No. 426, que autorizó el Notario Cuarto de Manta Abogado Simón Zambrano Vinces, el 19 de febrero del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil el día 27 de junio del 2003.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mis consideraciones y estímulos.

Atentamente,


Dra. Aurelia Delgado Velez

SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

RAZON: Yo Econ. JOSE BALDOMERO DELGADO VELEZ, de nacionalidad Ecuatoriana ACEPTO la designación de PRESIDENTE hecha a mi favor y declaro que me poseione del cargo.

Manta 20 de Mayo del 2013



Registro Mercantil de Manta

TRÁMITE NÚMERO 5210

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD MANTA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO	3724
FECHA DE INSCRIPCIÓN	26/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1145
REGISTRO	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/05/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	20/05/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SASADERO LA ESQUINA DE ASESORIA LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1305110098	DELGADO VELEZ JOSE BALDOMERO	PERESIDENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000397956

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ		2-03-32-04-000	1500.00	420.00	79510	397956
VENDEDOR		UTILIDADES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	CA. INMOBILIARIA COMERCIAL	CALLE 14 SIN	IMPUESTO PRINCIPAL	402.50		
ADQUIRIENTE		IMPUESTOS ADMINISTRATIVOS				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
130510098	DE GAD. VELEZ JOSE BALDOMERO	NA	IMPUESTO PRINCIPAL	420.75		
				TOTAL A PAGAR		
				522.25		
				VALOR PAGADO		
				522.25		
				SALDO		
				0.00		

EMISION: 7/15/2015 10:09 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Sra. Maria José Zamora
RECAUDARIA

TÍTULO DE CRÉDITO No. 000397957

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR, ubicada en MANTA de la parroquia TARDUJ		2-03-32-04-000	1500.00	420.00	79510	397957
VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
	CA. INMOBILIARIA COMERCIAL	CALLE 14 SIN	IMPUESTO PRINCIPAL	402.50		
ADQUIRIENTE		IMPUESTOS ADMINISTRATIVOS				
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR		
130510098	DE GAD. VELEZ JOSE BALDOMERO	NA	IMPUESTO PRINCIPAL	420.75		
				TOTAL A PAGAR		
				522.25		
				VALOR PAGADO		
				522.25		
				SALDO		
				0.00		

EMISION: 7/15/2015 10:09 MARIA JOSE ZAMORA MERA
SALDO SUJETO A VARIACION POR REGULACIONES DE LEY

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
CANCELADO
Sra. Maria José Zamora
RECAUDARIA



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000060132

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC: : CIA. INMOB. RICAJOTI S.A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 114 S/N.
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: MARGARITA ANCHUNDIA E
CAJA: 14/05/2015 09:16:13
FECHA DE PAGO:

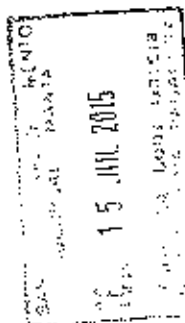
ÁREA DE SELLO



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00
TOTAL A PAGAR		

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



BANCO NACIONAL DE FOMENTO
15/07/2015 02:56:09 p.m. (K)
CONCEPTO: 2250 SUBSIDIO PROYECTOS DE MANABÍ
CONCEPTO: 06 RECALCULACIÓN VARIOS
CITA COMISIÓN: 3-00117167-4 (X)-ETA CORRIENTE
REFERENCIA: 456344952
Concepto de Pago: 110205 DE ALFARILAS
DETALLE: 76 - MANTA DEPÓSITO
DISTRIBUCIÓN DEPOSITANTE: ESE MANTO
FORMA DE DEPÓSITO: Efectivo
Efectivo: 14.05
Comisión Efectivos: 0.54
IVA 12%: 0.04
TOTAL: 14.63
SUJETO A VERIFICACIÓN

ORIGINAL CLIENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0101878



LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____

CIA INMOBILICAJOTE S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, ____ 1 ____ de ____ Julio ____ de 20 2015 ____

VALIDO PARA LA CLAVE
2033204000 CALLE 114 S/N
Manta, uno de julio del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Sra. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



Nº 123116

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Certificación: 123116



No. Electrónico: 31768

Fecha: 14 de mayo de 2015

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-32-04-000

Ubicado en: CALLE 114 S/N

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 1500,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. INMOBIL. RICAJOTI S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 140250,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

140250,00

Son: CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bieno 2014 - 2015".

AB. David Cedeño Ruperti

Director de Avalúos, Catastro y Registro

NOTA: SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HACIENDO CONSTAR QUE SOBRE ESTE PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA TIENE VIGENTE GRAVAMEN, DE ACUERDO AL RESUMEN DE MOVIMIENTOS SOLVENCIA DEL REGISTRO DE PROPIEDAD.

Impreso por: DEL CHAVEZ 14/05/2015 14:54:46

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 073212



LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ANA.....
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste enSOLAR.....
perteneciente a CIA INMOBIL. RICAJO T S.A.
CALLE 114 S/N.....
ubicadaAVALUO-COMERCIAL-PRESENTE.....
cuyo\$140250.00-CIENTO CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DOLARES CON CERO.....
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE COMPRAVENTA.....

15 DE JUNIO DE 2015

Manta,

de



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Director Financiero Municipal



Manta, 16 de Agosto del 2010

Señor:
Jorge Ricardo Appenzauser Rupert
Ciudad.-

De mis consideraciones:

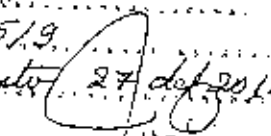
Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy 16 de Agosto del 2010, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años (5), correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La Compañía **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaría Tercera del cantón Manta, el 29 de Marzo de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta el 12 de abril de 1996.

Mucho agradeceré firmar el pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

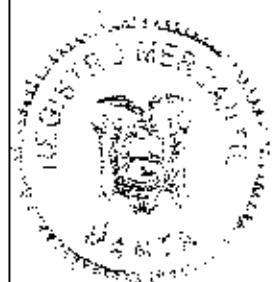
Atentamente,


Jorge Enrique Appenzauser Voigt
PRESIDENTE

Escritura No. 15820 XES-1 ...
Registro No. 747
República No. 1519
Mantado, Agosto 27 de 2010

Jorge Ricardo Appenzauser Rupert
Registrado en el Registro Mercantil
del Cantón Manta

Nota: Aceptó el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, contenido en este Instrumento.


Jorge Ricardo Appenzauser Rupert
C.I. # 130135038-3
Dirección: Av. 4 de noviembre y calle Chone
Teléfono: 05-2921970 / 05-2921269
Nacionalidad: Ecuatoriana



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CERTEJA DE N° 130511009-8

Ciudadanía
APELLIDOS Y NOMBRES

DELGADO VELEZ
JOSE BALDOMERO

LUGAR DE NACIMIENTO

MANABI

FEDERVALES

COLEMBES

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION
SUPERIOR

PROFESION / OCUPACION
ECONOMISTA

773444444

APELLIDO Y NOMBRES DEL PADRE

DELGADO MONTENEGRO EFRAIN

APELLIDO Y NOMBRES DE LA MADRE

VELEZ GOMEZ FLOR MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

MANABI

2014-08-23

FECHA DE EXPIRACION

2024-08-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 17 FEB 2014

031

031-0289

1305110098

NÚMERO DE CERTIFICADO

CERTEJA

DELGADO VELEZ JOSE BALDOMERO

MANABI

PROVINCIA

MANABI

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION

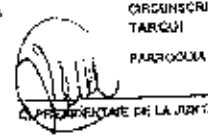
TARQUI

PARROQUIA

2

1

ZONA



AL PRESIDENTE DE LA JUNTA



[illegible]

007
007 - 0038 1301350383
MEMORIO VERIFICANDO
APPENZA USER RUPERTI JORGE RICARDO
BRASIL
PROCESO
BRASIL
CATEGIA
ECONOMIA
TARJETA
ECONOMIA
2
1
2004
C) PRESIDENTE DE LA SANTA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A., CELEBRADA EL 08 DE MAYO DEL 2015.

En la ciudad de Manta, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil quince, siendo las 09h00 y habiendo coincidido en las instalaciones de la compañía ubicada en la Avenida 4 de Noviembre y calle Chone, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor **JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT**; y, actúa como secretario de la junta el señor **JORGE RICARDO APPENZAUSER RUPERTI**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- **JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT**, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT**, quien es propietario de cuatrocientas acciones ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:

- **CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA COMPAÑIA ASADERO LA ESQUINA DE ALES CIA. LTDA.; Y AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR LA ESCRITURA DE PROMESA DE COMPRAVENTA Y LA POSTERIOR ESCRITURA DE COMPRAVENTA.**

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto de orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

Primer punto. Conocer y resolver sobre la venta de un lote de terreno de su propiedad a la Compañía Asadero La Esquina de Ales Cia. Ltda. y autorizar al Gerente General de la compañía para que proceda a efectuar la escritura de

promesa de compraventa y la posterior escritura de compraventa.

La junta pasa a conocer el primer y único punto del orden del día y toma la palabra el accionista Ricardo Oliver Appenzauser Voigt y manifiesta que existiendo una propuesta de compra de un bien de propiedad de la compañía de parte de la empresa Asadero La esquina de Ales Cia. Ltda.; y, siendo esta propuesta conveniente a los intereses de la compañía mociona que se venda un lote de terreno ubicado en la calle 114 en la Ciudadela Ursa parroquia Tarqui del cantón Manta, terreno que tiene 50 metros de frente por 30 metros de fondo, circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **Por el frente y el costado izquierdo;** calles públicas por abrirse: **Por atrás;** solar de Arturo Massari Pandini; y, **Por costado derecho;** propiedades de los señores Víctor Emilio Maldonado y Efraín Salazar en la extensión de 15 metros cada uno y autorizar al Gerente General para que firma la Escritura de Promesa de Compraventa y posterior Escritura de Compraventa. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de los accionistas presentes aceptar la moción presentada por el accionista Ricardo Oliver Appenzauser Voigt.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes: f) Jorge Enrique Appenzauser Voigt, accionista; f) Ricardo Oliver Appenzauser Voigt, accionista; f) Jorge Enrique Appenzauser Voigt, Presidente; f) Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti, Gerente General. Con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 09h25.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA RICAJOTI S.A.**, celebrada el día 08 de mayo del 2015.

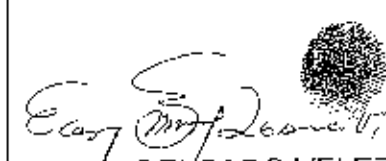


Jorge Ricardo Appenzauser Ruperti
Secretario de la Junta

Abogados.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma, que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se, comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mi el Notario en alta y clara voz de principio a fin aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto, Doy Fe.-



JORGE R. APPENZAUSER RUPERT
C.C. No. 130135038-3



JOSE B. DELGADO VELEZ
C.C. No. 130511009-8


EL NOTARIO.



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-
EL NOTARIO - (12 FOJAS) ESC No.2015-13-08-01-P-5.090.-


Notario Público Primero
Manta - Ecuador



~~PLAN de Desarrollo~~

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

203320400

NOMBRES y/o RAZON:

CECULA DE IDENT y/o RUC:

CELULAR TIENO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE: ☒ *PERITAJE*

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se permitió a verificar las medidas

en 0.770

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

Se Revisaron Datos de Archivo, según plan de

FIRMA DEL TÉCNICO

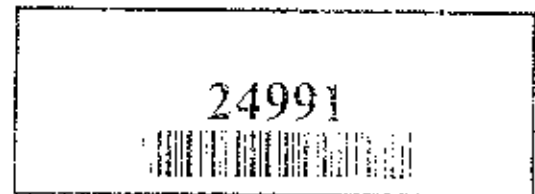
FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR



2033204



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 24991:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Acto de Apertura: *Indicentes 10 de noviembre de 2010*
Lugar: Tarqui
Lugar de Adu: Cíbrico
Código del Rol Identificador: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX



LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa de Derechos y Acciones de un lote de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: POR EL FRENTE Y EL COSTADO IZQUIERDO: Calles públicas por abrirse. POR ATRAS: Solar de Arturo Massari Pandini. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad del Señor Víctor Emilio Maldonado Gallardo y Efraín Salazar, en la extensión de quince metros cada una. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO TIENE VIGENTE GRAVAMEN.

LISTADO DE GRAVAMENOS REGISTRALES:

Código	Acto	Número o fecha de inscripción	Fecha
Compra Venta	Compraventa	269	16-10-1948
Servidumbre	Pases de Electricidad	1	27-01-1999
Compra Venta	Compraventa de Derechos y Acciones	1.279	16-05-2011
Hipotecas y Gravámenes	Impuesto Anual	1.503	07-12-2011

NOTAS Y OBSERVACIONES:

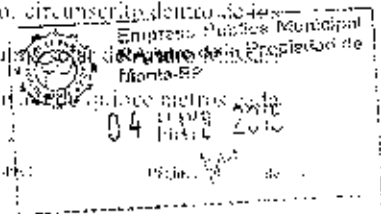
REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. INTRODUCCIÓN

Se inscribe en el Registro de la Propiedad de Manta-EP el acto de compra venta de un lote de terreno que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente y el costado izquierdo calles públicas por abrirse. Por atrás: Solar de Arturo Massari Pandini y por el costado derecho propiedad del vencedor y Efraín Salazar en la extensión de quince metros cada una. Fecha de otorgamiento: Provisión, martes, 05 de octubre de 1948. Resolución: Resolución de la Junta de la Propiedad de Manta-EP. Fecha de Resolución:

2. OBSERVACIONES:

Una parte de terreno que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, circunscrito dentro de los siguientes linderos: Por el frente y el costado izquierdo calles públicas por abrirse. Por atrás: Solar de Arturo Massari Pandini y por el costado derecho propiedad del vencedor y Efraín Salazar en la extensión de quince metros cada una.





El comprador vende juntamente con un chalet de madera construida en parte del mismo terreno. El señor Jorge Appenzauser por su parte expresa que autoriza ampliamente a su esposa Sra. Maria Teresa Rupert de Appenzauser para que otorgue y suscriba la presente compraventa hecha a favor de ella.

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000011255	Rupert Maria Teresa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000045784	Maldonado Gallardo Victor Emilio	Casado(*)	Manta

2.1 Posesión Efectiva

Inscrito el: viernes, 22 de enero de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 2 - Folio Final: 5

Número de Inscripción: 1 Número de Repertorio: 205

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Sexto de Lo Civil

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 17 de diciembre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Sentencia dictada dentro del Juicio de Posesión Efectiva. Varios inmuebles ubicados en los cantones Manta.

M o n t e c r i s t i y P o r t o v i e j o .

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000166	Juzgado Sexto de Lo Civil de Manabí		Manta
Beneficiario	80-000000009008	Appenzauser Rupert Jorge	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000039594	Appenzauser Schuster Jorge Eugenio	(Ninguno)	Manta
Causante	80-0000000011858	Rupert Saverio Maria Teresa	(Ninguno)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	209	16-oct-1948	56	56
Compra Venta	1070	16-nov-1983	1747	1747

2.2 Compraventa de Derechos y Acciones

Inscrito el: jueves, 10 de mayo de 2001

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.024 - Folio Final: 11.028

Número de Inscripción: 1.270 Número de Repertorio: 2.214

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 02 de mayo de 2001

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

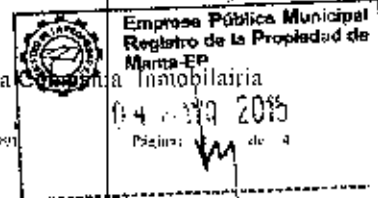
a.- Observaciones:

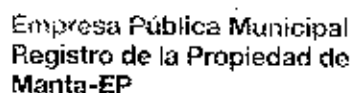
La Sra. Carolina Appenzauser de De Genna, por los derechos que representa de la Compañía Inmobiliaria Ricajoti

S

A

Compraventa de derechos y acciones otorga Jorge Appenzauser Rupert a favor de la Compañía Inmobiliaria





RICAHOPE S.A. Terreno en coto en la parroquia Tarqui del cantón Marín. Los Derechos y Acciones que le corresponden a sobre el lote de terreno que tiene cincuenta metros de frente por treinta metros de fondo, que tiene las siguientes medidas y maderos: En el frente y el costado izquierdo calles nacionales por abrirse Por atrás solo de Arturo Masana Paredin. Por el costado derecho propiedad del señor Victor Emilio Maldonado Gallardo y Efraim Salazar en la extensión de quince metros cada una.

$$0 \rightarrow \mathcal{O}_X(-n) \rightarrow \mathcal{O}_X(-n+1) \rightarrow \mathcal{O}_X(-n+2) \rightarrow \cdots \rightarrow \mathcal{O}_X \rightarrow 0$$

Nombre	Colaborador	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Sexo
Causante	87-00000000-1857	Apizaco Sotelo Jorge	(Ninguno)	Mano
Causante	80-00000000-15676	Ruiz Teresa	(Ninguno)	Mujer
Compartido	SH-00000000-6107	Compañía Humana (Sociedad) S. de RL de CV		Mujer
Beneficiario	87-00000000-10990	Apizaco Sotelo Jorge	Casado	Mano

$$P^{\pm 1} = \text{mod}(\rho^{\pm 1}(\mathcal{C}) \cap \mathcal{C}) \quad \text{and} \quad P^{\pm 1} = \text{mod}(\rho^{\pm 1}(\mathcal{C}) \cap \mathcal{C}).$$

Libro	N.º inscripción	Fecha inscripción	Folio inicial	Folio final
Corona Venti	799	16-oct-1948	56	56
Santarcangelo	1	22-ene-1989	2	5

• **Upper Ventrals**

• **Exercice 1 :** Montrer que, si α est un nombre réel, on a :

Final	67	10000	10000	Final Final	30.693
-------	----	-------	-------	-------------	--------

[illegible]

Office: 10000 St. Andrews Avenue; Notaria Tercera

 $\text{Na}_2\text{O} \cdot 2\text{H}_2\text{O} \cdot \text{CaO} \cdot \text{MgO}$

re: la de Coorganización y el de la... jueves, 17 de noviembre de 2011

1. *Survival* and *Quality of Life* (QoL) outcomes.

¹ *Journal of the American Academy of Religion*, 49 (1981), 1.

[illegible]

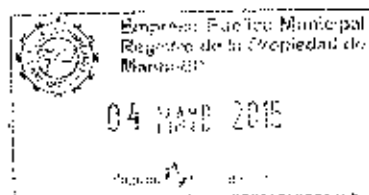
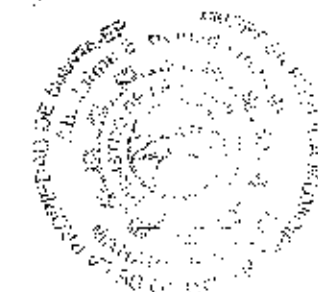
RECEIVED APRIL 21 1965 AND IN FINAL FORM JULY 15 1965

[illegible]

Country	Author(s)	Number of Rizin Segs	Island City	Island
Armenia, Hippocampin	Shahmoradian et al. (2008)	Basen, Baku, Lankaran, U.S.A.		Armenia
Georgia, Hippocampin	Shahmoradian et al. (2008)	Chokhata, Lankaran, Baku, U.S.A.		Georgia

6. Total revenue is maximized when:

Libro	No. inserción:	Fec. inserción:	Folio. Interac:	Folio. final:
Compendio Arzobispado	276	[Diciembre 1609]	[102]	[102]





TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Sentencia	1	Hipotecas y Gravámenes	1
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 14:57:17 del Lunes, 04 de mayo de 2015

A petición de: *Onofre De Genna*

Elaborado por: *Carmen Tigua Dimay*
12-8



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



TÍTULO DE CRÉDITO No.

5/5/2015 3 34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-03-32-04-000	1389,00	\$ 90 220,00	CALLE 114 S/N	2014	193071	301997
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. INMOBIL. RICAJO TI. S.A.			Costa Judicial			
5/5/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PRECIAL	\$ 54,13		\$ 54,13
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora	\$ 65,90		\$ 65,90
			MEJORAS 2011	\$ 29,29		\$ 29,29
			MEJORAS 2012	\$ 13,95		\$ 13,95
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 61,23		\$ 61,23
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 180,44		\$ 180,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 36,09		\$ 36,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 438,73
			VALOR PAGADO			\$ 438,73
			SALDO			\$ 0,00

5/5/2015 3 34

TÍTULO DE CRÉDITO No.

5/5/2015 3 34

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TÍTULO N°
2-03-32-04-000	1389,00	\$ 90 220,00	CALLE 114 S/N	2015	193071	331996
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
CIA. INMOBIL. RICAJO TI. S.A.			Costa Judicial			
5/5/2015 12:00 ZAMORA MERA MARIA JOSE			IMPUESTO PRECIAL	\$ 54,13	(\$ 1,62)	\$ 52,51
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interés por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 29,29	(\$ 7,32)	\$ 21,97
			MEJORAS 2012	\$ 13,95	(\$ 3,48)	\$ 10,47
			MEJORAS 2013	\$ 28,22	(\$ 7,05)	\$ 21,17
			MEJORAS 2014	\$ 29,80	(\$ 7,48)	\$ 22,32
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 61,23	(\$ 16,26)	\$ 45,77
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 180,44		\$ 180,44
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 36,09		\$ 36,09
			TOTAL A PAGAR			\$ 393,68
			VALOR PAGADO			\$ 393,68
			SALDO			\$ 0,00

5/5/2015 3 34